



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 10 de Septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente EXP-USL:345/2019, por el cual la Dirección General de Planificación e Infraestructura solicita la pertinente autorización para convocar a Licitación Pública tendiente a seleccionar la empresa que tendrá a su cargo la realización de la obra: "LABORATORIO DE AUTOMATIZACION Y CONTROL - F.I.C.A.- CAMPUS VILLA MERCEDES - SAN LUIS"; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de los trabajos que es propósito concretar encuadra en lo preceptuado por la Ley n° 13.064 (Ley de Obras Públicas), sus modificatorias y Decreto N° 1023/01 (Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional).

Que la obra a contratar se encuentra prevista en el plan de Obras Públicas confeccionado por ésta Universidad.

Que la Dirección General de Planificación e Infraestructura eleva a fs.115/139 la documentación correspondiente al proyecto adjuntando, la Memoria Técnica, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Presupuesto Oficial, Planilla de Cómputo y Planos, determinándose el monto de la obra en PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO (\$ 11.945.100,00); correspondiente a la obra: "LABORATORIO DE AUTOMATIZACION Y CONTROL - F.I.C.A. - CAMPUS VILLA MERCEDES - SAN LUIS".

Que a fs.140 el Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura autoriza la continuidad del trámite y el llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 141/267 la Dirección de Compras y Contrataciones eleva para su aprobación el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planilla de Propuesta).

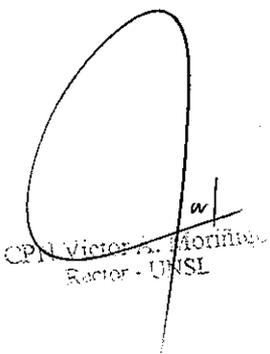
Que atento a la mencionada reglamentación la Dirección de Compras y Contrataciones considera necesario la publicación del llamado a Licitación en el Boletín Oficial de la República Argentina los días: 20 y 21 de Septiembre de 2021, en la página web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y cursar invitaciones a potenciales oferentes.

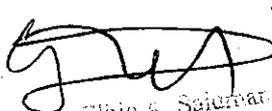
Que la Dirección de Presupuesto toma intervención a fs. 268 realizando la imputación presupuestaria correspondiente.

Que el Presupuesto Oficial de la Obra en cuestión asciende a la suma de Pesos Once Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Cien (\$ 11.945.100,00).

///

Cde. DECRETO R. n° 413/2021.


CPI Víctor A. Fiorillo
Rector - UNSL


Part. Elbio A. Salazar
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

| |
|---------|
| INTERV. |
| Nº |
| E.M. |
| |



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

El importe mencionado anteriormente será afectado con cargo a Dependencia 001 011 Rectorado Institucional - 4/421 - (\$ 8.197.418,30) Presupuesto Ordinario - (\$ 2.000.000,00) Crédito Interno - (\$ 1.746.825,54) Recursos Propios - (\$ 856,16) Fondo Universitario - Ejercicio 2021.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Planilla de Propuesta), que obra agregado a fs. 141/267 correspondiente a la obra: "LABORATORIO DE AUTOMATIZACION Y CONTROL - F.I.C.A. - CAMPUS VILLA MERCEDES - SAN LUIS".

ARTICULO 2º: Autorizar el llamado a Licitación Pública n° 02-DCYC/2021, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 11.945.100,00); con Fecha de Apertura el día 01 de NOVIEMBRE de 2021 - 11 Horas.

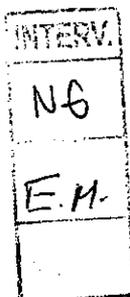
ARTICULO 3º: Publicar los avisos correspondientes en el Boletín Oficial de la República Argentina los días: 20 y 21 de Septiembre de 2021, asimismo se estima oportuno, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, difundir el llamado en la página web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y cursar invitaciones a potenciales oferentes.

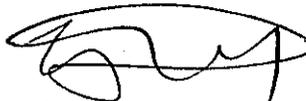
ARTICULO 4º: Facultar a la Secretaría de Hacienda y Administración en oportunidad de tramitarse el pago de las facturas que se presenten por estas publicaciones, a tomar las provisiones del caso para su cancelación.

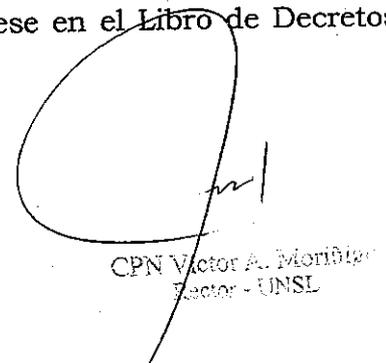
ARTICULO 5º: El gasto deberá afectarse con cargo a Dependencia 001 011 Rectorado Institucional - 4/421 - (\$ 8.197.418,30) Presupuesto Ordinario - (\$ 2.000.000,00) Crédito Interno - (\$ 1.746.825,54) Recursos Propios - (\$ 856,16) Fondo Universitario - Ejercicio 2021.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 413/2021.




Fernán Elbio A. Saiz
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL


CPN Víctor A. Morán
Rector - UNSL